

INVITACIÓN PÚBLICA Nº 079 – 2018 CUANTÍA MENOR O IGUAL A 50 S.M.M.L.V.

OBJETO DEL PROCESO

"REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO ERGO ESPIRÓMETRO DEL LABORATORIO DE FISIOLOGÍA DEL ESFUERZO DE LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", y el Acuerdo 021 de 14 de diciembre de 2017, del Consejo Superior "Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales", y las Resolución Rectoral 008 del 18 de Enero de 2018 "Por la cual se delega una función en la Secretaria General" y la Resolución 013 de del 26 de enero de 2018 "Por la cual se adiciona la resolución No. 008 de 2018", los cuales podrán ser consultadas en nuestra página en Internet www.ucundinamarca.edu.co, en el link normatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones Rectorales".

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación.

2. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una vigencia de TREINTA (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el periodo de validez, en razón de la prórroga de este plazo; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

2.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en escrito, original y copia simple, en idioma español, debidamente legajada y foliada con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice. La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato **Excel** (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

La Propuestas deberán ser entregadas en sobres sellados, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública. Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.

Cada sobre deberá indicar si es el original o copia, y deberá rotularse de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

"REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO ERGO ESPIRÓMETRO DEL LABORATORIO DE FISIOLOGÍA DEL ESFUERZO DE LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE **CUNDINAMARCA**"

Sobre: (Original / Copia)
Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio

Administrativo

Nombre o Razón Social del PROPONENTE

Dirección Teléfono Mail: Folios:

2.3 RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Después de entregada una propuesta, no se permitirá el retiro total o parcial, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.

2.4 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad de Cundinamarca, rechazará aquellas PROPUESTAS que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

N°	CAUSAL	RESPOSANBLE
1	Cuando se compruebe que el PROPONENTE se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana	Dirección Jurídica
2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo PROPONENTE, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral 6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	Dirección Jurídica
3	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades.	Dirección Jurídica
4	Cuando el PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.	Dirección Jurídica
5	Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	Dirección Jurídica
6	Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del PROPONENTE	Dirección Jurídica



 7	Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente o la oferta o propuesta haya sido enviada por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta.	Dirección Jurídica
 8	Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.	Dirección de Bienes y Servicios

2.5 INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA declarará desierto el proceso por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, PROPONENTE o por las razones indicadas en el Artículo 13 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará mediante <u>Informe de Declaratoria de Desierta</u> emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presente proceso de invitación se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Prespuestal N° 535 del 23 de Abril de 2018, sede de Fusagasugá, por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$5.668.717.00).

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Dentro del plan Estratégico "La Universidad de Cundinamarca debe contar con bibliotecas, laboratorios, recursos informáticos, equipos audiovisuales, computadores y otros recursos bibliográficos y tecnológicos suficientes y adecuados que sean utilizados de manera apropiada en la formación y aprendizaje, investigación y demás actividades académicas". Por lo anterior, la Universidad de Cundinamarca cuenta con el laboratorio de Fisiología del Esfuerzo en la Sede Fusagasugá, adscrito a la Unidad de Apoyo Académico, donde está ubicado el equipo ERGO ESPIROMETRO PORTATIL CON TELEMETRIA GPS, al que se le realizó mantenimiento correctivo y/o preventivo por medio del contrato de orden contractual F-COS-159 del 2017, en dicho contrato se evidenció la necesidad de cambio del Transductor de volumen, ya que este controla el nivel continuo sonoro y es un 90% del funcionamiento del equipo ya nombrado; y así ofrecer diagnósticos cardiopulmonares precisos y fiables en las practicas académicas por parte de los estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Física y de los trabajos de investigación que se llevan a cabo con este equipo, tales como: prueba de esfuerzo y evaluación de la condición física del estudiante, proporcionando de esta manera un análisis fiable y una toma de decisiones.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1 ESPECIFICACIÓN DE ALGUNOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" los REQUISITOS PARA LA CONTRACION MEDIANTE ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIO U OBRA Y DEMÁS ORDENES CONTRACTUALES son: los que se señalan como requisitos jurídicos y técnicos, estos requisitos no otorgan puntaje, respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser HABILITADO o INHABILITADO y únicamente habilita al PROPONENTE para continuar con el proceso.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Linea Gratuita 018000976000 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

M







Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la siguiente Tabla:

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPOSANBLE
PRIMERA FASE Requisitos	Requisitos Jurídicos (Numeral 5.2.)	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Jurídica
Habilitantes	Requisitos Técnicos (Numeral 5.3)	HABILITADO/INHABILITADO	Jefatura de la Unidad de Apoyo Académico
SEGUNDA FASE Factor de calificación (puntaje)	Evaluación Económica (Numeral 5.4)	100 puntos	Jefatura de la Unidad de Apoyo Académico

5.2 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

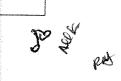
La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como HABILITADO/INHABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

	5.2.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL
Ν°	DOCUMENTO
1	OFERTA Ó COTIZACIÓN - Propuesta económica, en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. La propuesta deberá adjuntarse de igual manera en medio magnético (Excel) para su correspondiente validación. La propuesta debe ser diligenciada conforme al cuadro del numeral 1 del ítem 5.3.1 propuesta económica.
2	El proponente no deberá tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
3	El proponente no deberá tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
4	El proponente no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia)
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
6	Aportar el Registro Mercantil, con fecha de expedición no anterior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la cotización y donde acredite la renovación de la matricula mercantil.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario <u>RUT</u> . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
8	Constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
9	Anexo Nº. 1: Compromiso Anticorrupción, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
10	Anexo Nº. 2 Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.





11	Anexo N° 3. Compromiso de buenas prácticas ambientales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas 5.2.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURIDICA
N°	DOCUMENTO
1	OFERTA Ó COTIZACIÓN - Propuesta económica, en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. La propuesta deberá adjuntarse de igual manera en medio magnético (Excel) para su correspondiente validación. La propuesta debe ser diligenciada conforme al cuadro del numeral 1 del ítem 5.3.1 propuesta económica En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
2	El proponente y el representante no deberán tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
3	El proponente y el representante legal <u>no deberán tener antecedentes Fiscales</u> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
4	El representante legal no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia)
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
6	 Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más; El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral y donde acredite la renovación de la matricula mercantil.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario <u>RUT</u> . La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.





8

9

10

11

1

En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

Certificado de pago y cumplimiento (PAZ Y SALVO) de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a 30 dias.

La anterior certificación deberá constar encontrarse a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Dicha certificación puede ser firmada por:

- a) El Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, en caso contrario por
- b) El Representante Legal.

En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

Anexo Nº. 1: Compromiso Anticorrupción, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

Anexo Nº. 2 Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

Anexo N° 3. Compromiso de buenas prácticas ambientales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral

5.2.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNION TEMPORAL O CONSORCIO

N° DOCUMENTO

<u>Documento de constitución</u> del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.

2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

LOF F



5.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Universidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas NO DA LUGAR A ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, solo acredita si la propuesta cumple o no cumple técnicamente para ser habilitada.

El proponente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación:

5.3.1 REQUISITOS TECNICOS

N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO						
		El proponente u ofertante deberá ofrecer el bien y/o servicio objeto de la presente invitación a proponer con las características que son descritas a continuación: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:						
		Item Descripción del blen, Servicio u Obra (Especificaciones de Cantidad Unitari Subtotal % IVA Valor Valor Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.) medida o						
1	Propuesta económica	TRASDUCTOR DE VOLUMEN PARA EL EQUIPO ERGOESPIROMETRO PORTATIL CON TELEMETRIA GPS INTEGRADO PARA INDICAR VELOCIDAD, ALTURA RELATIVA Y OTROS PARAMETROS, CONTROL REMOTO, DOS MASCARAS, BOMBA DE CALIBRACIÓN Y MALETIN DE TRANSPORTE Piaca: 52664						
		SUBTOTAL						
		el precio unitario y diligenciar completamente el cuadro anterior correspondiente a la propuesta económica. NOTA N° 02: La propuesta deberá contener el valor total de la propuesta económica en letras y en números.						
	14	REQUISITOS TECNICOS						
l°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO						
		El oferente deberá presentar una certificación y copia de un contrato sobre cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, ejecutado liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fech de presentación de ofertas.						
	Experiencia	Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta						
2	del	Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.						
	Proponente	 Objeto del contrato. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). Valor del contrato. Ser expedida por el contratante. 						
	!	6. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.						





8. Dirección y teléfonos.

NOTA 03: La Universidad podrá verificar la autenticidad del documento y dejará constancia de ello.

5.4 REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

5.4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica¹ se realizará de la siguiente manera:

1. La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el numeral 5.3 – REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, la cual debe ser de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).

2. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. -

(Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.

3. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables

4. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas; el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato. Si al hacer la corrección aritmética esta supera el presupuesto oficial, la propuesta será RECHAZADA

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio **más económico que se obtendrá del valor antes de IVA** de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta que en virtud del art. 92 de la ley 30 de 1992, la universidad tendrá derecho a la devolución del IVA que pague por los bienes, insumos y servicios que adquiera.

El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá el máximo puntaje (100 puntos), las demás se puntuarán, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la invitación o no contratar la misma.

NOTA ACLARATORIA: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO

TO THE

¹ Conforme al Artículo 4 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por el cual se expide el Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca"







5.4.2 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor precio antes de IVA, si a ello hay lugar, de conformidad con la información suministrada, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Universidad.

El oferente que presente el valor más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá el puntaje máximo (100 puntos), las demás se puntuaran de forma proporcional por regla de tres inversa de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

NOTA ACLARATORIA: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO

6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECH/ DESDE	AS HASTA
Publicación de términos de referencia de la invitación pública en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	1 8 MAYO 2018	1 8 MAYO 2018
Presentación de observaciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico. El asunto debe ser: observaciones a la Invitación Pública 079 de 2018 REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO ERGO ESPIRÓMETRO DEL LABORATORIO DE FISIOLOGÍA DEL ESFUERZO DE LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en el Horario de 8:00 am a 04:00 pm	2 1 MAYR 2010	2 1 MAYO 2018
Respuesta a observaciones y modificación a los términos de referencia si a ello hay lugar a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	2 2 MAYO 2018	2 2 MAY0 2018
Presentación de ofertas únicas (1 paquete original, 1 copia) en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m	2 3 MAYO 2018	2 3 MAYO 2018
Evaluación de ofertas: Jurídica y Técnica - Económica	2 4 MAYO 2018	2 8 MAY0 2018
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	2 9 MAY0 2018	2 9 MAYO 2018
Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser observaciones a la Invitación pública 079 de 2018 REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO ERGO ESPIRÓMETRO DEL LABORATORIO DE FISIOLOGÍA DEL ESFUERZO DE LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en el	3 0 MAYO 2018	3 0 MAYO 2018
Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	0 1 JUN. 2018	0 1 JUN. 2018
Publicación Informe Final de Evaluación publicada en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	0 5 JUN. 2018	0.5 JUN. 2018



NOTA N° 04: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través dela página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizaracerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

6.1 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los PROPONENTES podrán presentar observaciones y aclaraciones a los términos de correo del invitación pública, a través la comprasudec@ucundinamarca.edu.co, bajo el asunto: "Observaciones a los términos de referencia de la Invitación Publica N° 079 de 2018, REALIZAR EL ESPIRÓMETRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO **ERGO** LABORATORIO DE FISIOLOGÍA DEL ESFUERZO DE LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en el horario de el Horario de 8:00 am a 04:00 pm huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones qué no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario establecido <u>NO</u> serán tenidas en cuenta.

6.2 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los PROPONENTES también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas y subsanabilidad en el término señalado en el cronograma del proceso de selección. Las observaciones a los resultados deberán ser radicadas personalmente en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: observaciones resultado de evaluaciones de la Invitación Publica N° 079 de 2018, REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO ERGO ESPIRÓMETRO DEL LABORATORIO DE FISIOLOGÍA DEL ESFUERZO DE LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 4:00 p.m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones deberán <u>presentarse mediante comunicación escrita</u>, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido <u>NO</u> serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán subsanar las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

7. DEL CONTRATO

7.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO



Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los PROPONENTES sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación:

7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA 🗸

El término de ejecución será de SESENTA (60) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la Orden Contractual. La ejecución del servicio se hará en el Laboratorio de Fisiología del esfuerzo de la Sede Fusagasugá de la Universidad de Cundinamarca, entregando el equipo en perfecto estado, instalado y en funcionamiento, con verificación del supervisor de la Orden Contractual dejando como constancia en el Acta de recepción de bienes y servicios donde discrimine los bienes o servicios efectivamente suministrados en el periodo y los no suministrados (si a ello diere lugar) con: Ítem, descripción del bien, servicio u obra, (especificaciones técnicas, medida, referencias, color, etc.), unidad de medida, cantidad, valor unitario, subtotal, valor IVA, y valor total y el certificado del mantenimiento realizado; en el horario de Lunes a Viernes de 8.00 a.m. a 12.00 m. y de 2.00 p.m. a 6.00 p.m. La Universidad no responde por elementos entregados en lugares diferentes a los establecidos en el presente numeral.

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y DOS (2) meses más.

7.3 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana) en la propuesta que resulte ganadora.

7.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

7.4.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas, los términos contractuales y la propuesta presentada por el contratista y los cuales hacen parte integral del contrato.

2. Allegar oportunamente a la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC la

documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.

Cumplir y ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación pública.

4 Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por

causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

5. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales

parafiscales y tributarias en los términos de Ley.

7. Realizar la inscripción al Banco de proveedores de la Universidad de Cundinamarca, una vez sea publicado el Informe final, esta actividad debe ser realizada a más tardar dentro de los dos (02) días siguientes a la publicación del mencionado informe final de evaluación.





8. Tramitar, obtener y mantener las licencias y/o permisos que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y en tanto ello se requiera.

El proveedor debe comunicarse con el supervisor después de firmar el contrato para la

ejecución de este.

10. El proveedor debe hacer entrega de la pieza Transductor de volumen con la respectiva instalación y funcionamiento actual del equipo.

11. Proveer los repuestos y materiales necesarios, en los términos establecidos por la

Universidad de Cundinamarca en la orden contractual.

12. Asegurar que el valor de los repuestos del Transductor de volumen no excederá en ningún caso, los establecidos por el mercado o por los representantes de las marcas nacionales o extranjeras.

13. Permitir al supervisor designado por la Universidad, la revisión de los repuestos quedando el contratista obligado a corregir a su costa la entrega que no cumpla con

las especificaciones respectivas.

14. Hacer entrega del certificado del mantenimiento realizado.

15. El proveedor debe realizar el mantenimiento en sitio y garantizar el funcionamiento del

equipo.

16. El proveedor debe asumir las responsabilidades a que hubiera lugar por garantía de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega y puesta en funcionamiento del equipo del laboratorio de Fisiología del Esfuerzo Sede Fusagasugá de la Universidad de Cundinamarca, las cuales serán valoradas para el posterior arreglo o cambio de partes en caso de ser necesario.

17. Consultar con la Universidad de Cundinamarca las inquietudes que se presenten en

relación con la ejecución del presente contrato.

18. Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del servicio.

7.5 FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor de la Orden Contractual en un ÚNICO PAGO de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción y en su totalidad por el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos y adjuntar la debida documentación mínima para verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas, en concordancia con el Articulo 36.- REQUISITOS DE PAGO de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los siguientes documentos².

- a) Copia de la Orden contractual, convenio o contrato con las adiciones y prórrogas si las tuviere
- b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

c) Copia del Registro Presupuestal

d) Copia de la aprobación de la póliza de garantía, si hubiere.

e) Copia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal, si se trata de persona jurídica

f) Copia del RUT (Registro Único Tributario) del contratista, persona natural o jurídica
 g) Copia del Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la cámara de

comercio, para personas jurídicas

h) Original diligenciado y firmado por el contratista del informe de actividades por el periodo establecido de la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que expida para el efecto.

SE SE

² Respecto a los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, e, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.



- i) Original diligenciado y firmado por el Supervisor o Interventor de la orden contractual, convenio o contrato, del certificado de cumplimiento por el periodo establecido en la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que se expida para el efecto. Si el pago se pactó al cumplimiento de algún requisito o actividad se señalará en el respectivo formato de certificación.
- j) Original de la factura, para los contratistas obligados a emitirla.
- k) Copia del pago o certificación que acredite el pago de los porcentajes establecidos en la Ley, del aporte en seguridad social: saludo, pensión y ARL (Administración de Riesgos Laborales) del periodo que se vaya a pagar
- En las órdenes contractuales, convenios y contratos donde se pacte, documento que acredite el ingreso de elementos al almacén.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. <u>Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.</u>

7.6 GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483, Ext. 130 -134.
- c) Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- d) Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la cotización.

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Nathalia Rodríguez N Oficina de Compras	III à	5		Vo.Bo. Oficina de Compra	s	Weg,	
Vo. Bo. Asesor Jurídico - Bienes y Servicios				Vo.Bo. Área Técnica	$\int_{\mathcal{N}}$	LES	
Vo. Bo. Asesor Jurídico -Dirección Jurídica		M		Vo.Bo. Dirección Jurídica	M	7	
	1	1. Z		and the second second	162		



ANEXO No. 1 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

de 2018.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para "REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO ERGO ESPIRÓMETRO DEL LABORATORIO DE FISIOLOGÍA DEL ESFUERZO DE LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA", de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

- 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para "REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO ERGO ESPIRÓMETRO DEL LABORATORIO DE FISIOLOGÍA DEL ESFUERZO DE LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".
- 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para "REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO ERGO ESPIRÓMETRO DEL LABORATORIO DE FISIOLOGÍA DEL ESFUERZO DE LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"
- 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para "REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO ERGO ESPIRÓMETRO DEL LABORATORIO DE FISIOLOGÍA DEL ESFUERZO DE LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA", nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural





ANEXO 02

CERTIFICADO Y COMPROMISO DECUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

	÷.	
 	de	2018. <

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para "REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO ERGO ESPIRÓMETRO DEL LABORATORIO DE FISIOLOGÍA DEL ESFUERZO DE LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA", de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

- Divulgar, acatar y hacer cumplir entre los empleados las normas, disposiciones y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la normatividad legal vigente y en el Contrato.
- 2. No contratar menores de edad salvo autorización de la autoridad competente.
- 3. Respetar y hacer cumplir al personal contratado las normas y disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Universidad el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4. Cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades se Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales.
- 5. Mantener carnetizado e identificado a su personal, durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones de la Universidad.
- 6. Entregar al Supervisor del contrato (en caso de ser seleccionado) certificados de formación y exámenes de aptitud de los trabajadores que deban realizar tareas de alto riesgo (en caso de requerirse). Para este caso, el Supervisor deberá informar al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación.
- 7. Asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos en las instalaciones de la Universidad.
- 8. Garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
- Conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre.
- Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la salud de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 185 de 2 016.

PA)



- 11. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de No alcohol, trabajo, drogas y otras sustancias psicoactivas de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 006 de 2017.
- 12. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 187 de 2016.
- 13. Reportar los accidentes que ocurra a los trabajadores dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
- 14. Realizar una inducción a los trabajadores que realicen trabajos dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
- 15. Establecer que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.

COMPROMISO: Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N°

de

FIRMA:

Nombre de quien firma:



ANEXO No. 03

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

		limiento		
Asuntos ambientales	Si No	En proceso	Observaciones	
Asuntos laborales	y social	es		
Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o				
hace uso de los planes de promoción y prevención				
que realiza su ARL, EPS u otras entidades, para		a. on the same of		
propiciar bienestar y salud a sus empleados.				
Asuntos sobre el med	lio ambi	ente		
Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso				
afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado vigente.				
En caso de no contar con una certificación		Part of the Control o		
ambiental, responda las siguientes preguntas:				
Disponen de políticas o prácticas ambientales				
para mitigar los impactos ambientales.				
oddina con un proceso o practicas para er uso i				
eficiente de recursos como energía, agua.				
 Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición 		in a second		
de aguas residuales y emisiones atmosféricas.				
Cuenta con un proceso o prácticas para la			<u>: </u>	
administración, control y el tratamiento de las				
emisiones atmosféricas.				
 Cuenta con un proceso o prácticas para la 				
administración, control, tratamiento y disposición				
de residuos sólidos y/o peligrosos.				
 Cuenta con prácticas de promoción en temas 				
ambientales.				
		<u>-</u>		

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

- Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
- 2) Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- 3) Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente link: http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental.

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N°

de

FIRMA:

Nombre de quien firma:

rma:
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

RES

